

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

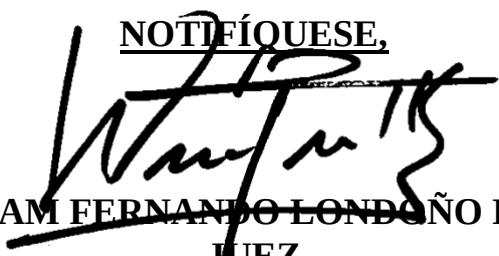
PROCESO	Prueba Extraprocesal
SOLICITANTE	Álvaro Guillermo Rendón
SOLICITADO	Alcalde de Medellín Sr. Daniel Quintero Calle
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00060-00
DECISIÓN	Reprograma audiencia

*Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)*

En atención a la solicitud elevada por el señor Jorge Iván Palacio Palacio, obrante en el archivo digital No. 96 del expediente, miembro de la junta directiva de EPM, quien solicita se re programe la fecha en que se escuchara su testimonio por resultar positivo para SARS COV-2, quien incluso fue hospitalizado y cuenta con incapacidad hasta el 25 de noviembre de 2021, debido a las limitaciones físicas que la patología genera, se accederá a la reprogramación de la diligencia para el **día 13 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m.**

Finalmente, conforme lo disponen los artículos 74 y 75 del C. G. del Proceso, se **RECONOCE** personería a la profesional del derecho **CATALINA MARÍA JARAMILLO VALLEJO**, portadora de la tarjeta profesional No. 105.457 del C. S. de la J., para que represente los intereses del señor **OMAR FLÓREZ VÉLEZ**, en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

2

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 182 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de **NOVIEMBRE de 2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3b7daf1150debf48fc7f99b9f516e8bde613b49df3ae25e932ed2733149a436**

Documento generado en 24/11/2021 09:55:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>